

**EXCMO. AYUNTAMIENTO**DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (PROCEDIMIENTO ESPECIAL SIMPLIFICADO), DEL CONTRATO DE OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED EN CAMPO MUNICIPAL “JOSABED SÁNCHEZ RUIZ” EN MAIRENA DEL ALCOR (SUPERA VII), Expte 2019/CTT_01/000066 (1/2020)**

En la villa de Mairena del Alcor, el día 14 de febrero de 2020, se reúne en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, a las nueve horas y veintinueve minutos, la Mesa de Contratación relativa a la celebración del contrato para la adjudicación, mediante procedimiento abierto (especial simplificado), del contrato de obras contempladas en el “Proyecto de Sustitución de Césped en Campo Municipal Josabed Sánchez Ruiz en Mairena del Alcor”, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE	GLORIA R. GUILLÉN RODRÍGUEZ, Concejala Delegada de Cultura, Fiestas Mayores, Flamenco, Educación y Régimen Interior de este Ayuntamiento.
VOCALES	PATRICIA CABELLO PILARES, Vicesecretaria del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, funcionaria de carrera
	DOMITILA RODRÍGUEZ ALONSO, Técnico de Contratación, funcionaria de carrera
	CARMEN MERCEDES LÓPEZ FALCÓN, Interventora de fondos, funcionaria de carrera
	ANTONIO CABRERA BOCANEGRA, Arquitecto Técnico de la A.P.A.L.: de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo, funcionario de carrera
INVITADOS	JOSÉ NAVARRO GÓMEZ, concejal del Grupo Municipal Popular
	JOSÉ MANUEL LÓPEZ MORALES, concejal del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.
	M. ^a ESTHER ESPINOSA PÉREZ, concejal del Grupo Municipal Socialista.
SECRETARIO	ANTONIO FRANCISCO LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Administrativo, funcionario de la Agencia Pública Administrativa Local de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, se procede a explicar en términos generales el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el Proyecto técnico.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	09/03/2020 13:04:05
	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	09/03/2020 12:43:07
	Patricia Cabello Pilares	Firmado	09/03/2020 08:30:13
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	06/03/2020 14:18:42
	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	06/03/2020 14:07:05
	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	06/03/2020 12:23:14
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Se da lectura al certificado emitido por el Sr. Secretario General del Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente :

*“Que según datos obrantes en la Secretaría de su cargo, en relación al Expediente de Contratación **“PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO DE OBRA DE SUSTITUCIÓN DE CÉSPED EN CAMPO MUNICIPAL “JOZABED SÁNCHEZ RUIZ” EN MAIRENA DEL ALCOR” (2019/CTT_01/000066 (1/2020)***

Primero.- *Que con fecha 21 de enero de 2020 se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Mairena del Alcor un anuncio sobre la licitación, fijándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de febrero de 2020 a las 14:00 horas, en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

Segundo.- *Han presentado ofertas las siguientes empresas:*

EMPRESA	Nº Y FECHA ENTRADA
MONDO IBÉRICA S.A.U.	10/02/2020 R.E.Nº 1728
URBAN GLOBAL 2018 S.L.	10/02/2020 R.E.Nº 1730
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO SL	10/02/2020 R.E.Nº 1756
SPORT EQUIPALIA SLU	10/02/2020 R.E.Nº 1807
IBERO SPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L.	10/02/2020 R.E. N.º 1808

Tercero.- *Que con fecha de 11 de febrero de 2020 han tenido entrada en el Registro Municipal los siguientes sobres con documentos para la licitación, habiendo recibido el certificado de entrega en correos el día 7/02/2020.*

EMPRESA	Nº Y FECHA DE ENTRADA
CADE INTERNACIONAL	11/02/2020 R.E. N° 1896

”

A continuación se da lectura del informe emitido por la Técnico de Admón. General adscrita al Área de Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor de fecha 13 de febrero de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“A la vista del Certificado emitido con fecha 11 de febrero de 2020, en el que se indican los licitadores que han presentado oferta para el contrato de Obra del Proyecto de **“Sustitución de Césped en Campo Municipal “Josabed Sánchez Ruiz” (SUPERA VII)** en Mairena del Alcor; se emite informe con objeto de determinar la admisión o exclusión de la oferta presentada por CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.:*

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	09/03/2020 13:04:05
	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	09/03/2020 12:43:07
	Patricia Cabello Pilaes	Firmado	09/03/2020 08:30:13
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	06/03/2020 14:18:42
	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	06/03/2020 14:07:05
	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	06/03/2020 12:23:14
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía n.º 74/2020, de 21 de enero se procedió a aprobar el expediente de contratación para la ejecución de la obra del Proyecto Técnico mencionado, aprobándose igualmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Cuadro del Contrato.

SEGUNDO.- Que con fecha 21/01/2020 se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento un anuncio sobre la licitación, fijándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 10 de febrero de 2020, a las 14:00 horas, en la forma y con los requisitos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas..

TERCERO.- Consta que con fecha 7 de febrero de 2020 por la empresa CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L se procedió a anunciar por la sede electrónica municipal la presentación de la oferta en oficina de Correos, con justificante de dicha presentación. No obstante, y según consta en el Certificado emitido, la oferta no llegó al Registro Municipal de Entrada hasta el 11 de febrero de 2020, con n.º de registro 1896.

INFORME

PRIMERO.- Motivos y fundamentos para la exclusión.-

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación se dispone, en concreto en la Clausula 17, la obligación de que las proposiciones de los licitadores se presenten necesaria y únicamente en el Registro indicado en el mismo, en concreto en el Registro General del Ayuntamiento. Esta obligación está prevista en el artículo 159.4 c) de la Ley de Contratos del Sector Público. A estos efectos ya se ha pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado -Expediente 71/18, de 10 de octubre de 2018- señalando que “esta obligación tajante que establece la Ley en el procedimiento abierto simplificado supone que la presentación de la documentación por correo en un lugar diferente del registro definido en los pliegos no pueda producir el efecto buscado por el licitador, que obviamente es tener por realizada la proposición respecto de la entidad pública contratante”. Por tanto, en este tipo de procedimientos, la presentación de la documentación indicada en los Pliegos en Oficinas de Correos no produce los efectos previstos en el artículo 80 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

La Junta Consultiva de Contratación en el expediente indicado anteriormente, se remite al Informe 28/2018, de 2 de julio, en el que ya señaló que “indudablemente lo que proscribe el precepto es la llegada extemporánea de la proposición al Registro indicado en el anuncio, de modo que el camino que haya seguido dicha proposición con anterioridad a que finalizase el plazo es indiferente a los efectos de entender cumplida esta condición. Por esta razón, en el supuesto de que la proposición se presentase ante otro Registro y éste la remitiese en plazo al Registro designado en el anuncio, debería admitirse la proposición del licitador”.

SEGUNDO.- La comunicación que la empresa realizó el 7 de febrero de 2020, en un procedimiento abierto simplificado, no produce los efectos previstos en el artículo 80 del Reglamento de Contratación, por lo que no puede admitirse la oferta de la empresa, que tuvo

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	09/03/2020 13:04:05
	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	09/03/2020 12:43:07
	Patricia Cabello Pilaes	Firmado	09/03/2020 08:30:13
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	06/03/2020 14:18:42
	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	06/03/2020 14:07:05
	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	06/03/2020 12:23:14
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Registro fuera del plazo, el 11 de febrero de 2020; habiendo finalizado el plazo el 10 de febrero de 2020 a las 14,00 horas."

Considerando todo lo anterior, la Mesa considera **excluido** del procedimiento de licitación a la empresa CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L., de conformidad con el informe citado anteriormente, y la justificación que en el mismo se detalla; así mismo la Mesa considera **admitidos** a todos los licitadores restantes, que han presentado las ofertas dentro de plazo.

Acto seguido se procede a la apertura de sobres de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas. Previamente, el Sr. Secretario, a instancias del Sr. Presidente, procede a invitar al acto público a los licitadores que se encuentren presentes. Realizadas las gestiones oportunas, se comprueba que no hay asistentes y, así, se lo traslada a la Presidencia de la Mesa.

Se comprueba, en primer lugar que todos los licitadores hayan presentado correctamente los documentos denominados Anexo I (Declaración Responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes). A continuación, y en la misma sesión, se procede a la lectura de las proposiciones presentadas y a evaluar y clasificar las ofertas, según los criterios de adjudicación previstos en el P.C.A., con el siguiente detalle:

EMPRESA	CRITERIO 1: MEJORAS. Máx 90 puntos	CRITERIO 2: OFERTA ECONÓMICA. máx 10 puntos	PUNTUACIÓN
IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L	Mejora 1: SI (33) Mejora 2: SI (13) Mejora 3: SI (11) Mejora 4: SI (13) Mejora 5: SI (20)	140.136,23 € (10)	100
MONDO IBÉRICA S.A.U	Mejora 1: SI (33) Mejora 2: SI (13) Mejora 3: SI (11) Mejora 4: SI (13) Mejora 5: NO (20)	141.306,70 € (9,92)	79,92
URBAN GLOBAL 2018 S.L	Mejora 1: SI (33) Mejora 2: SI (13) Mejora 3: SI (11) Mejora 4: NO (13) Mejora 5: NO (20)	140.423,80 € (9,98)	66,98
OZIONA SOLUCIONES DE ENTRETENIMIENTO SL	Mejora 1: SI (33) Mejora 2: SI (11) Mejora 4: SI (13) Mejora 5: SI (20)	142.000,00 € (9,87)	55,87
SPORT EQUIPALIA	Mejora 1: NO (33)	141.984,32 €	9,87

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	09/03/2020 13:04:05
	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	09/03/2020 12:43:07
	Patricia Cabello Pilares	Firmado	09/03/2020 08:30:13
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	06/03/2020 14:18:42
	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	06/03/2020 14:07:05
	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	06/03/2020 12:23:14
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

S.L.U	Mejora 2: SI (13)	(9,87)	
	Mejora 3: SI (11)		
	Mejora 4: SI (13)		
	Mejora 5: NO (20)		

A la vista de este resultado y de conformidad con lo contemplado en el apartado 9 del Cuadro de Características del Contrato y Cláusula 21 del PCAP, se procede a calcular si alguna de las ofertas se encontrara incurso en presunción de anormalidad, entendiéndose así cuando concurriendo dos o más licitadores, el precio ofertado esté un 5% por debajo de la media de las ofertas presentadas. Se constata que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

Por tanto, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al órgano de contratación que se se requiera la documentación correspondiente para la adjudicación del contrato -según las previsiones contenidas en los artículos 140 y 150 de la LCSP-, prevista en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la entidad IBEROSPORT INNOVACIÓN Y EQUIPAMIENTOS S.L

El Presidente da por terminada la reunión a las nueve horas y cincuenta y tres minutos del mismo día. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario de la Mesa, redacto la presente Acta que someto a la firma de los vocales asistentes.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	09/03/2020 13:04:05
	Domitila Rodriguez Alonso	Firmado	09/03/2020 12:43:07
	Patricia Cabello Pilaes	Firmado	09/03/2020 08:30:13
	Gloria Guillen Rodriguez	Firmado	06/03/2020 14:18:42
	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	06/03/2020 14:07:05
	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	06/03/2020 12:23:14
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+gN12iXQbLraG0d7ESGAzA==		

